

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 699.

ESTADO que manifiesta el censo de los pueblos de esta provincia, formado por la Excm. Diputación provincial para el reparto hecho entre aquellos de los seiscientos cincuenta y un hombres que se piden á la misma, en Real orden de 20 de octubre último, por la quinta de 25000 hombres, correspondiente al año próximo anterior, y resultado de los sorteos de las fracciones, con el número de soldados que á cada uno pertenece definitivamente.

PARTIDO DE ATECA.

PUEBLOS.	Número de al- mas.	Cupo que les ha cor- respondi- do segun las mis- mas.			PUEBLO.	Les ha cor- respon- di- do despues del sorteo de fraccio- nes.			Sorteo las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe pre- sentar des- pues de he- chos los sor- teos segun el resulta- do. Hombres.
		H.	D.	F.		H.	D.	F.		
Alama.	591	1	6	6	Godojos.	1	6	Ariza.	1	
Alconchel.	375	1		5	Campillo.	1		Aranda.	3	
Aniñon.	1200	3	3	8	Oseja.	3	4	Aniñon.	3	
Aranda.	924	2	6		Malanquilla.	2	4	Alama.	3	
Ariza.	840	2	3	6	Sisamon.	6	8	Pomer.	7	
Ateca.	2400	6	7	6	Jaraba.	6	8	Cetina.	1	
Berdejo.	210		5	9	Valtorres.	1	5	Carenas.	2	
Biluesca.	525	1	4	8	Torrehermosa.	1	3	Nuébalos.	1	
Bordalba.	450	1	2	7	Castejon de Alarba.	6		Campillo.	2	
Bubierca.	675	1	9		Lavilueña.	6		Oseja.	1	
Cabolafuente.	210		5	9	Alconchel.	1	1	Valtorres.	1	
Calmarza.	204		5	7	Inogés.	1	5	Bubierca.	1	
Campillo.	375	1		5	Purroy.	1	5	Biluesca.	1	
Carenas.	525	1	4	8	Paracuellos de la Ribera.	1	5	Cervera de Aniñon.	2	
Castejon de las Armas.	525	1	4	8	Contamina.	2	4	Castejon de las Armas.	1	
Cervera de Aniñon.	525	1	4	8	Torrelapaja.	1		Berdejo.	2	
Cetina.	870	2	4	5	Viver de la Sierra.	8		Purujoza.	1	
Cimballa.	345		9	7	Cetina.	3		Torrehermosa y Calata- tayud números 1 4 y 8.	1	
Clarés.	273		7	7	Monreal de Ariza.	1	1	Godojos.	1	
Contamina.	90	2	5		Alama.	9		Embíd de Ariza.	1	
Embíd de Ariza.	375	1		5	Berdejo.	9		El Frasnó.	1	
Godojos.	300		8	4	Sediles.	2	6	Toved.	3	
Jaraba.	324		9	1	Calmarza.	6		Velilla de Giloca.	1	
Ibdes.	915	2	5	8	Ariza.	8		Tabuenca.	1	
Lavilueña.	225		6	3	Embíd de Ariza.	1		Jarque.	1	
Malanquilla.	300		8	4	Luesma.	1	9	Sisamon.	2	
Monreal de Ariza.	375	1		5	Jarque.	3	2	Bordalva.	3	
Monterde.	675	1	9			1	7		2	
Moros.	1125	3	1	7						
Nuébalos y el Monasterio de Ntra. Sra. de Prieda.	600	1	6	0						

Oseja.	150	4	2	Aniñon.	4	Cabolafuente.	4
Pozuel de Ariza.	90	2	5	Alberite.	3	Villarroya de la Sierra, Sabiñan y Tarazona nú- meros 13 16 17.	3
Sisamon.	300	8	4	Ateca.	8	Moros.	1
Torrehermosa.	225	6	3	Bordalva.	6	Contamina y Calatayud, números 3 5 6 7 9 y 10.	6
Torrelapaja.	188	5	3	Cimballa.	5	Villalengua.	1
Torrijo.	1275	3	5	Morata de Giloca.	3	Purroy.	4
Valtorres.	150	4	2	Bijuesca.	4	Calmarza.	4
Villalengua.	885	2	4	Señoría de Terrer	2	Torrelapaja.	2
Villarroya de la Sierra.	1350	3	8		3	Sabiñan Pozuel de Ariza y Tarazona, números 3 5 6 9 14 15 18 y 19.	4

PARTIDO DE BELCHITE.

Aguilon	750	2	1	1	Villanueva del Huerva	2	1	Maella	2
Almochuel	100	2	8		Badules	3		Jaulin	1
Almonacid de la Cuba.	480	1	3	5	Lécera	1	3	Valmadrid	1
Azuara	1419	4				4			4
Belchite	2385	6	7	2	Paracuellos de Giloca	6	8	Herrera	7
Codo	900	2	5	3	Jaulin	2	5	Moyuela	3
Fuendetodos	360	1	1	1	Cariñena	1			1
Herrera	1110	3	1	3	Moneva	3	2	Belchite	3
Jaulin	240	6	7		Codo	7		Almochuel	1
Lagata	330	9	3		Puebla de Alborton	1			1
Lécera	1191	3	3	5	Almonacid de la Cuba	3	4	Roden	3
Letox	720	2	3	3	Tosos	2			2
Moneva	450	1	2	7	Herrera	1	2	Samper del Salz	1
Moyuela	900	2	5	3	Valmadrid	2	5	Codo	2
Plenas	390	1	1			1		Mequinenza	1
Puebla de Alborton	487	1	3	7	Lagata	1	3	Villanueva de la Huerva	1
Samper del Salz	300	8	4		Vislabella	8		Moneva	1
Tosos	345	9	7		Letux	1			1
Valmadrid	240	6	7		Moyuela	7		Almonacid de la Cuba	1
Villanueva de la Huerva.	600	1	6	9	Aguilon	1	7	Puebla de Alborton	2
Villar de los Navarros	900	2	5	3	Mediana	2	5	Val de S. Martin	2

PARTIDO DE BORJA.

Agon y Gañarul	243	6	8	Ainzo	7	Alberite	2
Ainzo y Huechaseca	718	2	2	Agon	2	Agon.	1
Alberite	424	3	5	Pozuel de Ariza	3	Bulbuento.	1
Albeta	225	6	3	Pozuelo	6	Fréscano.	2
Ambel	575	1	6	Bureta	1	Calcena.	2
Bisimbre	189	5	3	Farardues	5	Miedes, Villanueva de	1
Boquiñeni	394	1	1	El Buste	1	Giloca, Villarreal y	1
						Luceni núm. 4.	10
Borja	3527	9	9	4	Gallur	10	
Bulbuento	510	1	4	3	Orés	1	4
Bureta	243	6	8	Ambel	7	Novillas.	2
Calcena	865	2	4	4	Novillas	2	5
Fréscano	500	1	4	1	Magallón	1	4
Fuendejalón	510	1	4	3	Pradilla	1	4
Gallur	1015	2	8	6	Borja	2	8
Luceni	402	1	1	3	Mallen	1	1
Magallón y Muzalcorán	2409	6	7	9	Fréscano.	6	8
Malejan	223	6	3	Vera	7	Litago.	1
Mallen	2191	6	1	7	Luceni.	6	2
Novillas	485	1	3	6	Calcena.	1	3
Pomer	81	2	2	Perdiguera.	2	Bureta.	2
Pozuelo	415	1	1	7	Albeta.	1	2
Purujoza	105	2	9	Morata de	2	Magallón.	1
Tabuena	795	2	2	4	Brea	2	2
Talamantes	356	1				Clares.	1
Trasobares	839	2	3	6	Los Fayos.	2	4
						Malanquilla.	3
						Santa Cruz de Moncayo.	3

PARTIDO DE CALATAYUD.

Alarba.	225	6	3	Gotor.	7	Aluenda.	1
Aldehuela de Toved.	53	1	5	Olbés.	2	Arándiga.	
Aluenda.	94	2	6	Morés.	3	Alarba.	
Arándiga.	660	4	8	Niguella.	1	Aldehuela de Tobed.	2
Belmonte y Viver de Vicor	625	1	7	S. Martín de Moncayo.	1	Castejon de Alarba.	1
Brea.	1050	2	9	Tabuenna.	3		3
Calatayud.	7125	20	8	Sestrica.	20	Torrehermosa, Contamina núm. 2.	20
Castejon de Alarba.	75	2	1	Cabola fuente.	2	Belmonte.	1
El Frasnó.	732	2	6	Piedratjada, Rueda de Jalon, Juslibol y Mon- zalbarba.	2	Jaraba.	2
Embíd de la Ribera.	225	6	3	Maluenda.	6	Inogés.	
Gotor.	663	1	8	Alarba.	1	Señoría de Terrer.	2
Illueca.	1350	3	8	Carenas.	3	Maluenda.	4
Inogés.	150	4	2	Nuébalos.	4	Embíd de la Ribera.	1
Jarque.	750	2	1	Embíd de la Ribera.	2	Monterde.	2
Maluenda.	1125	3	1	Velilla de Giloca.	3	Illueca.	3
Mesones.	525	1	4	Torrijo.	1	Munébrega.	2
Morata de Giloca.	359	1	1	Aluenda.	1		1
Morés.	300	8	4	Tierga.	8	Villalva.	1
Munébrega.	900	2	5	Arándiga.	2	Mesones.	2
Niguella.	159	4	4	Aldehuela de Tobed.	5	Orera.	1
Olvés.	375	1	5	Villalva.	1		1
Orera.	175	4	9	Belchite.	5	Niguella.	
Paracuellos de Giloca.	525	1	4	Cerbera de Aniñon.	1	Viver de la Sierra.	2
Paracuellos de la Ribera.	612	1	7	Castejon de las Armas.	1	Santa Cruz de Toved.	1
Purroy.	150	4	2	Terrer.	4	Torrijo.	
Santa Cruz de Toved.	464	1	3		1	Paracuellos de la Ribera.	2
Sabiñan y Señoría.	975	2	7		3	Villarroya de la Sierra, Pozuel de Ariza y Ta- razona números 1 2 4 7 8 10 11 y 20.	3
Sediles.	115	3	2	Ibdes.	3	Sierra de Luna.	
Señoría de Terrer.	75	2	1	Villalengua.	2	Gotor.	
Sestrica.	825	2	3	Calatayud.	2	Valpalmas.	3
Terrer.	375	1	5	Sabiñan.	1		1
Tierga.	274	7	7	Munébrega.	8	Marlofa.	
Torralba.	340	9	6	Tórtolos.	9	Villanueva de Jalon.	1
Toved.	525	1	4	Balconchan.	1	Ibdes.	1
Velilla de Giloca.	150	4	2	Mesones.	4	Lavilueña.	
Villalba.	75	2	1	Orera.	2	Morés.	
Villanueva de Jalon.	66	1	8	Encinacorba.	1	Torralba.	
Viver de la Sierra.	225	6	3	Clarés.	6	Paracuellos de Giloca.	

PARTIDO DE CASPE.

Caspe.	7500	21	1	4	Cinco Olivas.	21	2	Villafeliche.	21
Chiprana.	818	2	3		Caspe.	2	3	Cinco Olivas.	2
Cinco Olivas.	270	7	6		Sastago.	4	7	Chiprana.	1
Escatron.	4698	4	7	8	Mequinenza, Salillas y Vi- lladoz.	3	9	Relascon.	5
Fabara.	1370	3	8	6	Torreçilla de Valmadrid.	1	1	Fayon.	3
Fayon.	375	1	5		Fuentes de Ebro.	4	9	Fabara.	2
Maella.	1751	4	9	3	Fabara, Salillas y Villadoz	3	9	Aguilon.	5
Mequinenza.	1370	3	8	6	Escatron.	4	2	Plenas.	4
Nonaspe.	675	1	9			1	9	Morata de Jalon.	2
Sástago.	1461	4	1	2		4	2	Zuera.	4

PARTIDO DE DAROCA.

Abanto.	225	6	3	Acered.	6	Balconchan.	
Acered.	450	1	2	Abanto.	1	Aladren.	1
Aguaron.	1125	3	1	Aladren.	3	Cosuenda.	3
Aladren.	225	6	3	Aguaron.	7	Acered.	1
Aldehuela de Liestos.	120	3	3	Cubel.	3	Cubel.	

Aнето.	188	5	3	Gallocanta.	5	Fombuena.	1
Atea.	645	4	8	1 Fuentes de Giloca.	1	8 Berrueco.	2
Badules.	291	8	2	Almochuel.	8	Paniza.	1
Balcouchan.	116	3	2	Toved.	4	Abanto,	1
Berrueco.	95	2	6	Cerveruela.	2	Atea,	5
Cariñena.	1985	5	5	9 Fuendetodos.	5	6 Calatorao.	5
Cerberuela.	192	5	4	Berrueco.	6	Lascuerlas.	2
Codos.	750	2	1	1 Manchones.	2	1 Vistabella.	3
Cosnenda.	1028	2	9	7 Aldehuela de Liestos.	2	9 Aguaron.	3
Cubel.	240	6	7	Aldehuela de Liestos.	6	3 Fuentes de Giloca.	6
Daroca.	2216	6	2	4 Retascon.	2	3 Ruesca.	2
Encinacorba.	789	2	2	2 Villanueva de Jalon.	5	Aneto.	2
Fombuena.	180	5		Atea.	1	7 Daroca.	2
Fuentes de Giloca.	600	1	6	9 Atea.	3	Torralba de los Frailes.	1
Gallocanta.	97	2	7	Aneto.	6	Lechon.	1
Langa.	225	6	3	Paniza.	4	Cerveruela.	1
Las Cuerlas.	150	4	2	Miedes.	4	Langa.	1
Lechon.	135	3	8	Pardos.	6	Romanos.	1
Luesma.	225	6	3	Moros.	6	Santed.	1
Mainar.	225	6	3	Lajoyosa.	8	Mara, Valdeorna, Novallas	
Manchones.	281	7	9	Codos.	8	números 2, 4, 7, 8, 9,	
						10, 11 y 15.	1
Mara.	281	7	9	Monton.	8	Manchones, Valdeorna y	
						Novallas números 3, 5,	
Miedes.	563	1	5	8 Lascuerlas.	1	6, 12, 14, 17, 18 y 19.	
						6 Villanueva de Giloca, Vi-	
Monton.	216	6	1	Mara.	4	llarreal, Boquiñeni y	
Murero.	22	6	3	Marlófa.	5	Luceni números 1, 5, 7,	
Nombrevilla.	180	5			8	8, 12 y 20.	2
Orcajo.	287	8	1	Torralba de los Frailes.	8	6 Used.	1
						6 Villadoz.	1
Paniza.	1125	3	1	7 Langa	3	5 Torralvilla,	1
Pardos.	116	3	2	Lechon	3	8 Grisel, Villarroya del	
Retascon.	128	3	6	Daroca	3	Campo y Añon núme-	
Romanos.	149	4	2	Val de S. Martín	4	ros 1 2 y 12.	1
Ruesca.	225	6	3	Osera	7	Badules.	3
Santed.	150	4	2	Villarrolla del Campo, Un-	4	Mediana.	
				castillo y Torralvilla	4	Escatron.	
Torralba de los Frailes.	245	6	9	Orcajo	7	Luesma.	1
Torrallvilla.	184	5	2	Villarroya del Campo, Un-	5	Encinacorba.	1
				castillo y Santed	4	Mainar.	
Used.	863	2	4	3 Quinto.	2	Gallocanta.	2
Valdeorna.	105	2	9	La Almolda.	3	Nombrevilla	
					2	Monton.	2
Val de S. Mertin.	173	4	8	Romanos.	3	Manchones, Mara y Nova-	
Villadoz.	152	4	2	Favara, Mequinenza y Sa-	5	llas nums. 1 13 y 20.	1
				lillas	5	Villar de los Navarros.	1
Villafeliche.	649	1	8	3 Luesia	4	Murero.	
Villanueva de Ciloca.	225	6	3	Nabardum.	1	8 Caspe.	2
					6	Miedes, Villarreal Boqui-	
Villarreal.	210	5	9	Maria	6	ñeni y Luceni números	
					6	3 6 10 17 18 y 19.	
Villarroya del Campo.	105	2	9	Uncastillo, Santed y Tor-	3	Miedes Villanueva de Gi-	
				ralvilla.	9	loca Boquiñeni y Luce-	
Vistabella.	308	8	6	Samper del Salz.	9	ni. núm. 2 9 13 14 15 y	
					9	16.	1
					3	Orcajo, Grisel y Añon nú-	
					9	meros 4 6 y 17.	
					9	Codos.	1

PARTIDO DE EJE A.

Ardisa y Coto de Ballestar.	196	5	5	Asin.	6	Farardues.	1
Asin.	197	5	5	Ardisa.	5	Biota.	1
Biota.	540	1	5	2 Erla.	4	Asin.	1
Casas de Espés.	52	1	4	Junez.	5	Torrellas.	
Castejon de Valdejasa.	638	1	8		1	8 Santa Olaria de Gállego.	2

Egea y monte de Sora.	2378	6	7		6	7	Castiliscar	6.
El Frago y la Carbonera.	295		8	3	9		Lacasta	1
Erla.	420	1	1	8	1	2	Murillo de Gállego	2
Farardues y Miana.	486	1	3	7	1	4	Ardisa	1
Junez.	23			6			El Frago	
Lacasta.	32			9	1		El Buste	1
Lacorviila.	75		2	1	2		Ribas	1
Las Pedrosas.	166		4	6	5		Villanueva de Gállego.	1
Layana.	147		4	1	4		Gordun.	3
Luna.	945	2	6	6	2	7		
Marracos.	59	1	6					
Murillo de Gállego y To-								
losana.	648	1	8	2	2		Piedratajada y Puen de	
							Luna números 3 y 5.	
Orés.	310		8	7	1	8	Erla.	1
Paules y Santia.	46		1	3	9		Paules.	1
Piedratajada.	201		5	6	1		Orés	1
Pradilla.	309		8	7	5		Puen de Luna, Marracos	
Puen de Luna.	122		3	4			números 2, 4, 6, 9 y 10.	
							Oitura.	1
Remolinos.	534	1	5		3		Piedratajada y Marracos	
Rivas.	183		5	1			números 1, 7 y 8.	1
Sta. Olaria de Gállego.	414	1	1	6	2	5	Osera	2
							Las Pedrosas	
Sierra de Blancos	33			9	1	2	Castejon de Valdejesa.	1
Sierra de Luna	254		7	1	1		Pinlano	1
Tauste, Canduero y Esco-							Sediles	1
ron.	2651	7	4	7	7	4	Zaragoza	7
Valpalmas	238		6	7	7		Sestrica	

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Alagon	1932	5	4	4	5	5	Muel.	6
Alcalá de Ebro	238		6	7	6		Grisen	1
Alfamen	345		9	7	1			1
Alpartir	727	2		5	2	1	Epila	2
Ailes y Alcañicejo	24			6				
Almonacid de la Sierra	1361	3	8	3	3	8	Berbedel	4
Bárboles	264		7	4	8		Ruada de Jalon	1
Bardallur	317		8	9	9		Pleitias	1
Berbedel	57		1	6	2		Almonacid de la Sierra	
Botórrita	171		4	8	5		Plasencia de Jalon	
Cabañas	271		7	6	7		Chodes.	1
Calatorao	1200	3	3	8	3	4	Cariñena	4
Chodes	113		1	3	3		Cabañas	7
Epila	2424	6	8	3	6	9	Alpartir	7
Figueruelas	219		6	1	6		Lumpiaque	
Grisen	150		4	2	4		Alcala de Ebro	
La Almunia	3563	10		4	10			10
La Muela	411		1	1	1		Ricla	1
Longares	840	2	3	6	2	3		
Lucena	231		6	5	6		Pinseque	2
Lumpiaque	503	1	4	1	1	4	Mozota	1
Mezalocha	389		1	9	1	4	Figueruelrs	2
Morata de Jalon	1425	4		1	1	1	Salillas	1
Mozota	150		4	2	4	1	Nonaspe	4
Muel	897	2	5	3	2	5	Lucena	
Oitura	15			4	2		Alagon	2
Pedrola	1770	4	9	9	5		Pradilla	
Pinseque	255		7	2	7			5
Plasencia de Jalon	517	1	4	5	1	5	Longares	1
Pleitias	38			1	1		Botórrita	2
Ricla	1995	3	9	3	1	9	Bardallur	
Rueda de Jalon	414	1	1	6	3	9	La Muela	4
Salillas	343		9	6	1	2	Bárboles	1
Urrea de Jalon	490	1	3	8	1	4		
La Muela								
Epila								
Berbedel								
Ruada de Jalon								
Pleitias								
Almonacid de la Sierra								
Plasencia de Jalon								
Chodes.								
Cariñena								
Cabañas								
Alpartir								
Lumpiaque								
Alcala de Ebro								
Ricla								
Pinseque								
Mozota								
Figueruelrs								
Salillas								
Nonaspe								
Lucena								
Alagon								
Pradilla								
Longares								
Botórrita								
Bardallur								
La Muela								
Bárboles								
Mezalocha								
Pina								

PARTIDO DE PINA.

Aguilar de Ebro.	61	1	7	Farlete.	1	Alboge.	1
Alborge.	324	9	1	Gelsa.	9	Aguilar de Ebro.	1
Alforque.	264	7	4	Lazaida.	8	La Zaida.	1
Bujaraloz.	1283	3	6	Roden.	3	Farlete.	4
Farlete.	473	1	3	Aguilar de Ebro.	1	Bnjaraloz.	1
Fuentes de Ebro.	1446	4	7	Maella.	4	Nuez.	4
Gelsa.	1772	4	9	Alborge.	5		5
La zaida.	93	2	6	Alforque.	2	Alforque.	2
La Almolda.	1283	3	6	Valdeorna.	3	Velilla de Ebro,	3
Mediana.	1303	3	6	Villar de los Navarros.	3	Pardos.	7
Monegrillo.	682	1	9	Velija de Ebro.	2		2
Nuez.	327	9	2	Undues Pintano, Sos y Villafranca de Ebro.	9	Fuentes de Ebro.	1
Osera y su monte.	203	5	7	Ruesca.	5	Remolinos.	5
Pina.	1995	5	6	Zaragoza.	5	Urrea de Jalon.	6
Quinto.	1373	3	8	Used.	3	Peñaflor.	9
Roden.	209	5	9	Bujaraloz.	6	Lécera.	1
Uelilla de Ebro.	881	2	4	Monegrillo.	2	La Almolda.	3
Villafranca de Ebro.	327	9	2	Undues Pintano, Sos y Nuez.	9	Alfocea.	1

PARTIDO DE SOS.

Artieda.	212	5	9	Longás.	6	Biel	1
Aso.	87	2	4	Fuencalderas.	2	Los Fayos	2
Bagues.	178	5			5	Escó	5
Biel.	869	2	4	Figues.	2	Artieda.	2
Castiliscar.	458	1	2	Ribas	1	Ejea	2
Escó.	172	4	8	Ruesta	5	Bagués	1
Fuencalderas	200	5	6	Aso	6	Lorbes	1
Gordun.	87	2	4	Salvatierra	3	Luna	1
Gordues.	27	7		Pintano	1	Lobera	1
Isuerre.	212	5	9	Sierra de Luna.	6	Malpica	6
Lobera.	321	9			9	Gordues.	9
Longás, S. Gorrin, Lu- cientes, Salafuentes y S. Estevan.	323	9	1	Artieda	9	Urries	1
Lorbés.	159	4	4	Luna	4	Fuencalderas	4
Luesia.	947	2	6	Villafeliche	2	Undues de Lerda.	2
Malpica.	150	4	2	Sádaba	4	Isuerre.	4
Mianos y Miramon.	213	6		Villanueva de Giloca	4	Ruesta.	6
Navardun.	168	4	7	Gordues	5	Lituénigo.	5
Pintano.	332	9	3	Escó	1	Sierra de Blancos.	9
Ruesta.	504	1	4	Malpica	1	Mianos.	4
Sédaba.	1057	2	9	Gordun	2		3
Salvatierra.	733	2	6	Biel	1		2
Sigues.	338	9	5	Undues Pintano, Nuez y Villafranca de Ebro.	1		1
Sos.	2475	6	9	Urnies	10		10
Tiermas.	375	1	5	Villarroya del Campo, Santed y Torralvilla	17		17
Uncastillo.	1905	5	3	Undues Pintano.	5		4
Undues de Lerda.	464	1	3	Luesia.	1		3
Unduas Pintano.	210	5	9	Sos, Nuez y Villafranca de Ebro	6		6
Urries.	373	1	5	Tiermas	1		1

PARTIDO DE TARAZONA.

Alcalá de Moncayo.	270	7	6	Lituénigo	8	Vera	8
Añon	750	2	1	Trasmozos	2	Orcajo, Grisel y Villarroya del Campo número 1	2
Cunchillos	251	7			7	Tortoles	7
El Buste	283	7	9	Boquiniñeni	8	Lacorvilla	8
Grisel y Samagos	302	8	5	Plasencia de Jalon	8	Orcajo Villarroya del Cam- po y Añon números 3, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 18	8
Litago	450	1	2	Malon	1	Malejan	1
Lituénigo	192	5	4	Alcalá de Moncayo	5	Nabardun.	5

Los Fayos	300	8	4	Trasobares	8	Aso	1
Malon	720	2	3	Litago	2		2
Novallas	399	1	1	Tarazona	1	Manchones, Mara y Valdeorna núm. 16	1
S. Martín de Moncayo	228	6	4	Belmonte	6	Fuendejalón	1
Sta. Cruz de Moncayo	214	6			6	Trasobares	
Tarazona	6413	18	8	Novallas	18	Villarroya de la Sierra, Sabiñán y Pozuel de Ariza núm. 12	18
Torrellas	639	1	8		1	Casas de Espés	2
Tórtolas	87	2	4	Torralba de Calatayud	3	Cunchillos	
Trasmooz	210	5	9	Añón	6	Vierlas	
Vera y Monast. de Veruela	450	1	2	Malejan	1	Alcalá de Moncayo	1
Vierlas	174	4	9	Villanueva de Gallego	4	Trasmooz	1

PARTIDO DE ZARAGOZA.

Alfajarin.	582	1	6	4	Peñaflor.	1	7	S. Mateo.	2
Alfocea.	68	1	9		Las Casetas.	1		Villafranca de Ebro.	
Cadrete.	488	1	3	7	Ricla.	1	4	Cuarte.	2
Cuarte.	203	5	7		Almonacid de la Sierra.	6		Cadrete.	1
El Burgo.	375	1	5		Vtebo.	1			
Juslibol.	303	8	6		El Frasno, Piedratajada, Rueda de Jalón y Monzalbarba.	8		Monzalbarba.	1
Lajoyosa	98	2	7		Mainar.	3		Utebo.	1
Las Casetas	110	3	1		Alfocea.	4		Sobradriel.	
Leciñena.	713	2	1		Puebla de Alfinden.	2			2
Maria.	360	1	1		Villarreal.	1			1
Marlofa.	60	1	7		Murero.	2		Tierga.	1
Molzalbarba.	413	1	1	6	El Frasno, Piedratajada, Rueda de Jalón y Juslibol.	1	2	Juslibol.	1
Pastriz y torre de Alfranca	563	1	5	8	Villamayor.	1	6	Torres de Berrellen.	
Peñaflor.	413	1	1	6	Alfajarin.	1	1	Quinto.	1
Perdiguera.	278	7	8		Pomer.	8		Torreçilla de Valmadrid.	2
Puebla de Alfinden.	600	1	6	9	Leciñena.	1	7	Villamayor.	1
San Mateo.	449	1	2	6	Sobradriel.	1	3	Alfajarin.	1
Sobradriel.	228	6	4		San Mateo.	6		Las Casetas.	1
Torreçilla de Valmadrid.	91	2	5		Fayón.	2		Perdiguera.	
Torres de Berellen.	498	1	4			1	4	Pastriz.	1
Utebo.	585	1	6	5	El Burgo.	1	7	Lajoyosa.	1
Villamayor.	825	2	3	2	Pastiz.	2	3	Puebla de Alfinden.	2
Villanueva de Gállego.	536	1	5	1	Vierlas.	1	6	Layana.	2
Zaragoza.	29560	84	5	8	Pina.	84	6	Tauste.	85
Zuera.	1350	3	8			3	8	Sástago.	4

NOTA. Habiendo sido preciso reunir diferentes pueblos para el sorteo de decimas que entre todas componian uno y dos hombres á fin de que cada uno entrase en él por la parte que le correspondiese, y no debiendo un pueblo responder mas que de un hombre ó entero por su número de almas aunque la suerte biciese que en el acto del sorteo le cupiesen los números que señalaban los dos hombres que se sorteaban siguiéndole en la suerte el otro á quien tocase el número mas inmediato al segundo que representaba la suerte de Soldado, se hicieron los sorteos siguientes: de un hombre entre los pueblos de Torrehermosa, Contamina y Calatayud, habiendo tocado al primero los números 3, 5, 7, 9, y 10, al segundo el 1, 4 y 8 y al tercero el 2, debiendo dar el Soldado Contamina. Otro sorteo entre Piedratajada, Puen de luna y Marracos y sacaron el primero los números 2, 4, 5, 9, y 10 el segundo el 1, 7 y 8 y el tercero el 3 y 5 debiendo en su virtud dar el Soldado Puen de Luna, de dos hombres entre Villarroya de la Sierra, Sabiñán, Pozuel de Ariza y Tarazona y tocó al primero los números 3, 5, 6, 9, 14, 15, 18 y 19 al segundo el 1, 2, 4, 7, 8, 10 II y 20 al tercero el 13, 16 y 17 y al cuarto el 12, por consiguiente corresponde dar á Sabiñán un soldado y á Villarroya de la Sierra otro. Otro sorteo entre Manchones, Mara, Valdeorna y Novallas habiendo sacado el primero los números 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 15, el segundo el 3, 5, 6, 12, 14, 17, 18 y 19, el tercero el 1, 13 y 20 y el cuarto el 16 en su virtud debe dar Valdeorna un soldado y Manchones otro. Igual sorteo se verificó entre el Orcajo, Grisel, Villarroya del Campo y Añón y sacó el primero los números 1, 2, 5, 9, 12, 14, 16 y 20, el segundo el 3, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 18, el tercero el 4, 6 y 17 y el cuarto el 19, por consiguiente Orcajo debe dar un soldado y Grisel otro. También sortearon reunidos los pueblos de Miedes Villanueva de Giloca, Villareal, Boquiñeni y Luceni, el primero sacó los números 1, 5, 7, 8, 12 y 20, el segundo el 3, 6, 10, 17, 18 y 19 el tercero el 2, 9, 13, 14, 15 y 16, el cuarto el 4 y el quinto el 11, debiendo por ello dar un soldado Miedes y otro Villareal; estos hombres se hallan ya incluidos en el estado anterior. Zaragoza 9 de noviembre de 1846.—El Presidente, *Antonio Oro*.—El vocal secretario, *Manuel Fernando Lozano*.

Núm. 700.
GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 391.

El día 16 del los corrientes ha desaparecido de los montes de Castejon de Valdejasá una mula braba de la manada de doña Diega Mainar de Conde de la propia ciudad cuyas señas se estampán á continuación. Se encarga á las justicias de los pueblos y demas dependientes de mi autoridad, que si apareciera la recojan y me den cuenta inmediatamente. Zaragoza 18 de noviembre de 1846.—Antonio Oro.

Señas de la mula. Alzada de siete palmos y medio á ocho, pelo castaño, marca de fuego en la parte superior del ocico una equis.

Num. 701.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

La Junta especial de Liquidación de Partícipes legos en diezmos dice á esta Intendencia en 10 del actual lo que sigue.

«El Exmo. señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Junta con fecha once de octubre próximo pasado, la Real orden siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de esa Junta de 5 de setiembre último proponiendo las modificaciones que en su concepto podrian hacerse á algunos artículos de la Instruccion de 28 de mayo último espedita para llevar á efecto la Ley de 20 de marzo anterior sobre indemnizacion á Partícipes legos en diezmos. Enterada S. M. y considerando que si bien algunas de las indicadas rectificaciones deben aprobarse como encaminadas á aclarar varios puntos dudosos de la Instruccion referida, ó á hacer que en las operaciones liquidatorias se tomen las debidas precauciones en garantía de los intereses del Estado, no se está en el caso sin embargo de redactar nuevamente los artículos de aquella, en razon á que no serán probablemente las últimas que deban introducirse como aconsejadas por la esperiencia; ha tenido á bien declarar que por via de aclaraciones á los mismos se entiendan hechas en ellos las modificaciones siguientes. 1.^o Que los testimonios de los valores de las especies que segun el artículo 5.^o han de espedir los Ayuntamientos respectivos, sean librados precisamente por las autoridades del pueblo mismo donde se hubiese diezmado, ó del mas inmediato en que haya libros de precios. 2.^o Que las liquidaciones que deben remitirse á la Junta especial de liquidacion, y de que habla el artículo 6.^o vayan acompañadas de todos los documentos originales que las constituyan y en que se funden. 3.^o Que la certificacion á que se refiere el artículo 8.^o sea espedita por el secretario de la Junta de culto y clero, ó la persona autorizada en cuyo poder se hallen los documentos de la Diocesana, con citacion del Intendente de la provincia ó de quien le represente; siendo ademas comprobada por esta autoridad en nombre y representacion de la Hacienda pública; y 4.^o Que la liquidacion dispuesta por el Intendente en virtud del artículo 13 de la Instruccion del valor de los diezmos percibidos por el partícipe, se remita original por dicho funcionario de la Junta liquidadora acompañando los comprobantes. Respecto á la propuesta en esa Junta para variar la relacion de los artículos 6.^o y 7.^o en el sentido de que los títulos que han de espedirse á los partícipes lleven la fecha de 1.^o de julio del año en que estos hagan la reclamacion, en vez de la de aquel

en que los dichos títulos se reclamen con la presentacion de las liquidaciones, ó lo que es lo mismo, que los intereses de aquellos empiezen á correr desde la primera fecha, en vez de la segunda. S. M. ha tenido á bien declarar, que no ha lugar á variar la época de que se trata, á fin de liberar de este modo á la caja de Amortizacion del pago de semestres vencidos y no presupuestados. Tampoco es su Real voluntad que se reprima la parte del artículo 10, concerniente á que á los partícipes que aplicaren ó hubieren aplicado sus créditos al pago de fincas del clero secular con arreglo á la Ley de 1841, se les liquide con arreglo á la base del 4 p^o que la mencionada ley establecia, por considerar esta represion, no solo contraria al espíritu de la Instruccion de 28 de mayo, sino en extremo perjudicial á los intereses del Estado; si bien no hay dificultad en que segun propone esa Junta, los partícipes que se hallen en este caso, gocen la facultad durante el término de seis meses que empezarán á contarse desde 1.^o del próximo noviembre, de retirar las certificaciones interinas que hubieren destinado al pago de dichos bienes, y reponer su valor con los créditos que en las disposiciones vigentes se señalan para los demas compradores, teniéndose presente dicha circunstancia para deducir de las citadas certificaciones los intereses que correspondan por todo el tiempo que estuvieran aplicadas á la indicada obligacion. Y por último se ha servido disponer S. M., que estando acordado por Real orden de esta fecha que las certificaciones entregadas á los partícipes legos en pago de los intereses que no se les satisfacen en seis años se emitan de una vez, y por anticipacion, y atendiéndose á las consideraciones de equidad que han dictado esta resolucion, no se haga alteracion en esta parte en el artículo 7.^o y que tampoco se introduzca en el 11.^o la que la Junta propone por ser innecesaria, mediante á que la obligacion de dar cuenta al Gobierno para su confirmacion de los Expedientes de liquidacion en que hayan entendido los tribunales calificando ó liquidando los derechos de los partícipes, de ninguna manera priva á la Junta liquidadora de las atribuciones que por instruccion se le conceden. — De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. — Y la Junta lo traslada á V. S. para los mismos fines, manifestándole que con respecto á lo que se previene en la modificacion 3.^a acerca de la persona que haya de representar á la Hacienda, caso de no poder V. S. evacuar este servicio, pudiera verificarlo el Fiscal de esa Subdelegacion, ú otro empleado de la confianza de V. S. — Ademas es indispensable que V. S. disponga que se publique en el Boletín oficial de esa provincia la parte de estas aclaraciones ó modificaciones, cuyo conocimiento interesa á los partícipes, asi para arreglarse á ellas en la instruccion de los respectivos expedientes como para que puedan aprovecharse si les conviene, de la facultad que se les concede de retirar las certificaciones aplicadas en todo ó parte al pago de bienes del clero secular, llevándolas á convertir por la base de 33 1/3 al millar, previa la sustitucion con otros créditos admisibles en pago segun las órdenes vigentes.»

Y en cumplimiento de lo que dicha Junta ha prevenido, se publiquen estas disposiciones en este periódico oficial, para inteligencia y gobierno de los partícipes, de los Ayuntamientos y demas que hayan de intervenir en librar documentos. Zaragoza 17 de noviembre de 1846.—Juan de Cárdenas.

Zaragoza: Imprenta de Cristobal Juste.